



## Derecho Mercantil III

### 1. Datos de identificación

<b>División de adscripción de la UA</b>	<b>Departamento</b>			<b>Academia</b>
División de Ciencias Sociales y de la Cultura (DCSC)	Departamento de Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura			DCSC - Derecho Privado
<b>Programa educativo</b>	<b>Área de formación</b>			<b>Tipo</b>
Carrera de Abogado	Básica particular obligatoria			Curso - Taller
<b>Modalidad</b>	<b>Semestre</b>	<b>Créditos</b>	<b>Clave</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Presencial	[ 5 ]	[ 7 ]	IC875	Derecho Mercantil II (IC874)
<b>Horas</b>	<b>Relación con otras unidades de aprendizaje</b>			
Teoría [ 48 ] Práctica [20] Total [ 68 ]	<i>En el ciclo que se imparte (relación horizontal)</i>		<i>En otros ciclos (relación vertical)</i>	
				Derecho Mercantil I y II.
<b>Saberes previos</b>				
Los conocimientos adquiridos previamente en las unidades de aprendizaje Derecho Mercantil I y II.				
<b>Elaboró</b>	<b>Fecha de elaboración</b>	<b>Actualizó</b>	<b>Fecha de actualización</b>	
Centro Universitario de los Valles.	Enero de 2017.	Lic. Ernesto Fernando Barbosa Ramírez.	4 de septiembre de 2023	

### 2. Competencia de la unidad de aprendizaje

El estudiante identifica y comprende las actividades de intermediación en el sector financiero, así como su normatividad aplicable y el grado de participación del Estado y de los particulares en la realización de las mismas, además de los efectos que pueden tener en la realidad que vivimos, especialmente en sus aspectos económicos y sociales.

#### Perfil de egreso

La Unidad de Aprendizaje "Derecho Mercantil III" contribuye a la formación profesional del egresado, para que pueda desempeñarse como asesor de empresas, en el litigio o la procuración y administración de justicia, además de las tareas de investigación; todo esto, en el ámbito de las actividades mercantiles en general, y especialmente las relacionadas con los sistemas de intermediación financiera.

### 3. Competencias a las cuales contribuye la unidad de aprendizaje

Genéricas	Disciplinares	Profesionales
Analizar y comprender las vinculaciones entre Economía y Derecho, es especial las funciones de intermediación en el sector financiero y la legislación que las regula, así como las autoridades que las supervisan.	Comprender los principios, instituciones y normas de orden público derivadas de la ley fundamental mexicana, que regulan y promueven las actividades de intermediación financiera, además de sus efectos en la economía del país.	Aplicar, en las actividades de asesoría, defensa, administración pública y procuración de justicia, los principios, instituciones y normas derivados de las relaciones entre las actividades financieras y el Derecho.



#### 4. Contenido temático por unidad

##### Unidad 1. El Sistema Financiero Mexicano: Concepto, antecedentes y participantes.

- 1.1.- Conceptos de Sistema Financiero.
- 1.2.- Historia del Sistema Financiero Internacional.
- 1.3.- Integración del Sistema Financiero Mexicano (participantes).
- 1.4.- Antecedentes del Sistema Financiero Mexicano.
- 1.5.- Normatividad aplicable al Sistema Financiero Mexicano.

##### Unidad 2. Autoridades del Sistema Financiero Mexicano.

- 2.1.- Banco de México (BANXICO).
- 2.2.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 2.3.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- 2.4.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- 2.5.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
- 2.6.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- 2.7.- Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

##### Unidad 3. Intermediarios Financieros.

- 3.1.- Intermediarios financieros del sector bancario.
  - 3.1.1.- Instituciones de Banca Comercial.
  - 3.1.2.- Instituciones de Banca de Desarrollo.
  - 3.1.3.- Fideicomisos Públicos.
- 3.2.- Intermediarios financieros del sector Seguros y Fianzas.
  - 3.2.1.- Instituciones de Seguros.
  - 3.2.2.- Instituciones de Fianzas.
- 3.3.- Sector del Ahorro para el Retiro.
  - 3.3.1.- Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).
  - 3.3.2.- Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES).
- 3.4.- Sector de Ahorro y Crédito Popular.
  - 3.4.1.- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- 3.5.- Intermediarios Financieros No Bancarios.
  - 3.5.1.- Sociedades de Información Crediticia.
  - 3.5.2.- Almacenes Generales de Depósito.
  - 3.5.3.- Casas de Cambio.
  - 3.5.4.- Arrendadoras Financieras.
  - 3.5.5.- Empresas de Factoraje Financiero.
  - 3.5.6.- Uniones de Crédito.
  - 3.5.7.- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.
- 3.6.- Intermediarios Financieros del Sector Bursátil.
  - 3.6.1.- Bolsas de Valores.
  - 3.6.2.- Casas de Bolsa.
  - 3.6.3.- Sociedades Anónimas Bursátiles (SAB).
  - 3.6.4.- Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (SAPI).
  - 3.6.5.- Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil (SAPIB).
  - 3.6.6.- Instituciones para el Depósito de Valores.
  - 3.6.7.- Instituciones Calificadoras de Valores.
  - 3.6.8.- Sociedades de Inversión.
- 3.7.- Agrupaciones Financieras.
  - 3.7.1.- Concepto, finalidad e integración de los grupos financieros.
  - 3.7.2.- Sociedades Controladoras y entidades financieras.
  - 3.7.3.- Constitución de los grupos financieros.
  - 3.7.4.- Derechos y obligaciones de las entidades integrantes de grupos financieros.



**Unidad 4. Operaciones de crédito y otras operaciones financieras.**

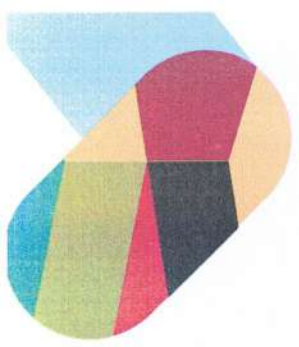
- 4.1.- Concepto y clasificación de las operaciones financieras.
- 4.2.- Reporto.
- 4.3.- Depósito bancario.
- 4.4.- Descuento de créditos en libros.
- 4.5.- Apertura de crédito.
- 4.6.- Cuenta corriente.
- 4.7.- Carta de crédito.
- 4.8.- Crédito confirmado.
- 4.9.- Crédito refaccionario y crédito de habilitación o avío.
- 4.10.- Depósito en AGD.
- 4.11.- Arrendamiento financiero.
- 4.12.- Factoraje financiero.

**Unidad 5. Intermediación en el Mercado de Valores.**

- 5.1.- Concepto y antecedentes del Mercado de Valores.
- 5.2.- Bolsa Mexicana de Valores (BMV).
- 5.3.- Intermediarios bursátiles.
  - 5.3.1.- Casas de Bolsa.
  - 5.3.2.- Especialistas Bursátiles.
- 5.4.- Emisores de valores. Concepto y clasificación.
- 5.5.- Valores, Registro Nacional de Valores y Oferta Pública.
- 5.6.- Operaciones en el Mercado Bursátil. Clasificación y regulación.
  - 5.6.1.- Operaciones de contado.
  - 5.6.2.- Operaciones a plazo.
  - 5.6.3.- Operaciones con derivados.
  - 5.6.4.- Operaciones especiales (Oferta Pública de Adquisición).
- 5.7.- Calificación de riegos.
- 5.8.- Protección a los inversionistas e información privilegiada.

**5. Metodología de trabajo docente y acciones del estudiante**

Metodología	Acción del docente	Acción del estudiante
El desarrollo de cada clase será organizado como seminario, bajo la óptica de la didáctica crítica y la perspectiva del aprendizaje grupal, en donde el alumno es el constructor de su propio conocimiento y el docente funge como facilitador del objeto de estudio. Los temas serán coordinados tanto por el docente como por equipos de trabajo de los estudiantes.	El profesor de la materia coordinará el uso del tiempo en las sesiones de clase y aclarará las dudas que se susciten en las mismas, tanto en los contenidos temáticos como en las técnicas de trabajo. Además, proporcionará el conjunto de lecturas necesarias para desarrollar el curso.	En lo individual, cada alumno realizará lecturas previas de cada sesión, con el fin de promover el análisis y la discusión de los contenidos propuestos, y realizará las actividades de refuerzo señaladas por el docente.



### 6. Criterios generales de evaluación (desempeño)

Rubros de evaluación		Actividades	Productos
Evaluación parcial	50 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lecturas previas</li> <li>• Investigación previa</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Exposiciones</li> <li>• Debates</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de lectura</li> <li>• Informe de investigación</li> <li>• Organizadores Gráficos</li> <li>• Exposiciones por equipo</li> <li>• Infografías</li> </ul>
Participación	10 %		
Trabajo en equipo	20 %		
Reportes de lectura	20 %		
<b>Total</b>	<b>100 %</b>		

Se recomienda que en cada actividad se practique la autoevaluación y coevaluación con los estudiantes.

### 7. Perfil deseable del docente

Saberes / Profesión	Habilidades	Actitudes	Valores
Abogado, con experiencia en Derecho Mercantil y Corporativo.	Las desarrolladas en la experiencia docente, especialmente la comunicación.	De servicio, colaboración y disposición al trabajo académico.	Honestidad, respeto y tolerancia.

### 8. Bibliografía

Básica para el estudiante


Autor(es)	Año	Título	Editorial	URL
Cervantes Ahumada, Raúl.	2022	<i>Títulos y Operaciones de Crédito.</i>	Porrúa.	332.77 CER
Menéndez Romero, Fernando.	2021	<i>Derecho Bancario y Bursátil.</i>	lure Editores.	332.11 MEN
Ocampo Echalaz, Matías Antonio.	2021	<i>Mercado de valores y derecho bursátil.</i>	Trillas.	
Hegewisch Díaz Infante, Fernando.	2019	<i>Derecho Financiero Mexicano.</i>	Porrúa.	346.7207 HEG

Complementaria

Autor(es)	Año	Título	Editorial	URL
Carvalho Yáñez, Erick.	2017	<i>Nuevo Derecho Bancario y Bursátil Mexicano.</i>	Porrúa.	332.60972 CAR
Alva Guevara, Mauricio.	2014	<i>Curso de Derecho Bancario.</i>	Porrúa.	346.082 DER
Dávalos Mejía, Carlos Felipe.	2014	<i>Banca y Derecho.</i>	Oxford.	346.082 DAV


Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 4 de septiembre de 2023.

Nombre y firma del Jefe del Departamento / Director de División



Mtro. Fernando Falcón López

Nombre y firma del Presidente de la Academia



Mtra. María Teresa Gómez González